

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICO

Nº

120

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 661, Artículo N° 29, *“las Unidades de Compras deberán consultar el catálogo de Convenio Marco previo a llamar a una licitación pública o una licitación privada, efectuar un trato directo o realizar cualquier otro procedimiento de contratación que sea mayor a 100 UTM, salvo para el caso de la contratación por compra ágil, respecto de la cual no se requerirá realizar consulta previa al mencionado. Si en el Catálogo de Convenio Marco contiene el bien y/o Servicio las Entidades deberán adquirirlo, en conformidad con el artículo 89 del reglamento”*
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. N° 5 de fecha 13.01.2026 de la Dirección de Gestión de Personas informando Capacitaciones autorizadas denominadas Escuela de Verano 2026.
- I. Solicitud de Compra N° 2 de Dirección de Gestión de Personas, solicitando la adquisición de pasajes aéreos para Sr. Alcalde, que participara en Capacitación.
- J. Convenio Marco denominado **COMPRA DE PASAJES AEREOS NACIONALES, ID 2239-16-LR23**.
- K. Disponibilidad presupuestaria, de fecha 14.01.2026, autorizada por la Jefe de Contabilidad, por un monto total de \$ 369.000, imputados a la cuenta 215 22 08 007 001 “PASAJES Y FLETES” Gestión Interna

DECRETO

1.- AUTORIZASE Y APRUEBESE mediante el convenio marco denominado **COMPRA DE PASAJES AEREOS NACIONALES, ID 2239-16-LR23** la adquisición de Pasaje Aéreos para concurrir a **ESCUELA DE VERANO 2026**, al proveedor **LATAM AIRLINES GROUP S.A. RUT N° 89.862.200-2**, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	CAPACITACION	LUGAR	Valor
FREDDY RAMIREZ	DIGITALIZACION, O INNVACION Y HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL 21 AL 23 DE ENERO 2026	PUERTO MONTT	\$ 368.897
			TOTAL \$ 368.897

2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

3. IMPÚTESE, el monto de \$ 368.897, imputados a la cuenta 215 22 08 007 001 “PASAJES Y FLETES” Gestión Interna

4. PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto en el Sistema e Información de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Secretaría Municipal
Adquisiciones

